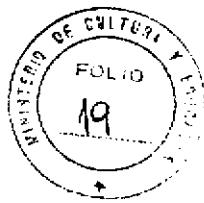




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2120



BUENOS AIRES 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N°3138/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2120



Ministerio de Cultura y Educación



presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial
Nº1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*MW
PS
M. B. San.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N. 2120

2120



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN 2120



ANEXO I

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL**

CONDICIONES DE INGRESO: Graduados Universitarios de carreras de 4 o más años de duración.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

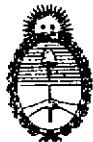
PRIMER CUATRIMESTRE

1	Filosofía y Ética de la Preservación y Protección del Ambiente	C	3	51	
2	Ecología, Sociedad y Ambiente	C	3	51	
3	Planificación Estratégica y Administración Ambiental	C	3	51	
4	Derecho Ambiental	C	3	51	
-	Talleres (se realizarán dos de 8 horas cada uno)	-	-	16	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	La Gestión Ambiental en la Dirección y Gerenciamiento de Empresas	C	3	51	3
6	Comunicación Organizacional	C	3	51	-
7	Resolución de Conflictos y Participación Ciudadana	C	3	51	-
6	Empresa, Ambiente y Calidad de Vida de Trabajo	C	3	51	-
-	Talleres (se realizarán cuatro de 8 horas cada uno)	-	-	32	-

- Para cursar las asignaturas del 2do Año, hay que tener aprobado el 50% de las asignaturas del 1er. Año

2120

Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER CUATRIMESTRE

7	Métodos de Evaluación y Medición de la Calidad Ambiental	C	3	51	-
8	La Gestión Ambiental Pública	C	3	51	5
9	Evaluación del Impacto Ambiental	C	3	51	2
10	Auditorias Ambientales	C	3	51	4-5
-	Talleres (se realizarán cuatro de 8 horas cada uno)	-	-	32	-

CUARTO CUATRIMESTRE

11	Seminario de integración : Administración Ambiental	C	4	68	*
12	Estudio de caso (in situ)	C	6	102	-
13	Tesis	-	-	200	-

* Para cursar el Seminario (11) hay que tener aprobada la totalidad de las asignaturas de 1º año y el 50 % de las 3er cuatrimestre

CARGA HORARIA TOTAL: 1.062 horas

RESOLUCIÓN N° 2120

W
W
W
W